

SECRETARÍA. - Señor Juez, le informo que, en el presente proceso, la parte demandante ha solicitado, ya en dos ocasiones, el ejercicio de actividades tendientes a la entrega del vehículo objeto del trámite que se halla a disposición de este juzgado en el parqueadero autorizado por DESAJ en la ciudad de Montería y el levantamiento de la orden de restricción y entrega para poder movilizarlo. A su despacho para que se sirva proveer. San Bernardo del Viento, ocho (8) de febrero de 2024.



MARÍA FERNANDA MANGONES
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

San Bernardo del Viento, Córdoba, ocho (8) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

CLASE DE TRÁMITE:	APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN
ACREEDOR GARANTIZADO:	BANCO DE BOGOTÁ
APODERADO:	REMBERTO HERNÁNDEZ NIÑO
GARANTE:	LEIVER SILGADO ORTEGA
RADICADO N°:	236754089001-2022-00107-00..

Revisada la actuación surtida dentro de este proceso, da cuenta el despacho que, por providencia de fecha doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022), se ordenó a la Policía Nacional, Sección Automotores, como autoridad de Policía, aprehender y entregar directamente a la entidad solicitante BANCO DE BOGOTÁ, o por conducto de su apoderado REMBERTO LUIS HERNÁNDEZ NIÑO, el vehículo automotor marca Foton, Clase: camión, Modelo 2020, Color: Blanco, Placas GFQ 204, Numero de Motor 76499996, Chasis LVBV4PBB4LE002958, Tipo de Servicio Público, registrado bajo propiedad de LEIVER SILGADO ORTEGA y que si no pudiese entregársele a la parte actora directamente, se pusiera a su disposición en el Parqueadero autorizados por la Rama Judicial a nivel nacional.

Pues bien, como quiera que el vehículo fue puesto a disposición del despacho y al momento de su traslado depositado por cuenta de esta dependencia en las instalaciones del Parqueadero autorizado de nombre SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ SAS que se encuentra ubicado en la ciudad: Montería Bodega 1: Calle 38 No. 1 - 297 W Barrio Juan XXIII Teléfono: 310 288 1722 Correo electrónico: asistencia@siasalvamentos.com - judiciales@siasalvamentos.com, el despacho, al hacerse necesaria orden judicial para su entrega, así la expedirá con destino del parqueadero en mención y para el cumplimiento de la entrega a favor de la entidad solicitante BANCO DE BOGOTÁ, o por conducto de su apoderado REMBERTO LUIS HERNÁNDEZ NIÑO..

De igual manera, como fue aprehendido y debe ser trasladado de esta localidad, se hace necesario expedir orden con la cual se cancele la orden de aprehensión existente pues, lógicamente, la misma constituye, al estar vigente, una cortapisa en el ejercicio de los derechos que tiene la solicitante sobre el rodante.

En mérito de lo anterior, se

RESUELVE

PRIMERO: Tener por efectuada la aprehensión del vehículo automotor marca Foton, Clase: camión, Modelo 2020, Color: Blanco, Placas GFQ 204, Numero de Motor 76499996, Chasis LVBV4PBB4LE002958, Tipo de Servicio Público, registrado bajo propiedad de LEIVER SILGADO ORTEGA, efectuada por la Policía Nacional actualmente depositado por orden de esta dependencia en el Parqueadero SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ SAS que se encuentra ubicado en la ciudad: Montería Bodega 1: Calle 38 No. 1 - 297 W Barrio Juan XXIII.

SEGUNDO: Poner a disposición de la parte demandante y/o su apoderado, el **vehículo automotor descrito en el numeral primero de esta providencia**, para que sea retirado por ellos de las instalaciones del Parqueadero autorizado de nombre SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ SAS que se encuentra ubicado en la ciudad: Montería Bodega 1: Calle 38 No. 1 - 297 W Barrio Juan XXIII Teléfono: 310 288 1722 Correo electrónico: asistencia@siasalvamentos.com - judiciales@siasalvamentos.com, debiendo asumir la responsabilidad por el retiro del mismo y los costos y gastos causados.

Ofíciase en tal sentido, por el medio más expedito, al Parqueadero SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ SAS para que materialice la entrega del rodante a la entidad solicitante BANCO DE BOGOTÁ, o por conducto de su apoderado REMBERTO LUIS HERNÁNDEZ NIÑO.

TERCERO: ORDÉNESE la cancelación de la orden de aprehensión del vehículo tipo camión marca Foton, Clase: camión, Modelo 2020, Color: Blanco, Placas GFQ 204, Numero de Motor 76499996, Chasis LVBV4PBB4LE002958, Tipo de Servicio Público, registrado bajo propiedad de LEIVER SILGADO ORTEGA **contenida en el oficio 0626 de 16 de agosto de 2022 y reiterado en el oficio 0403 de mayo 23 de 2023 firmado electrónicamente el día 22 enero de 2022 dirigido** a la Policía Nacional, Sección Automotores, como autoridad de Policía. Para tales efectos, conforme la ley 2213 de 2022, comuníquese esta orden de levantamiento al correo electrónico mebog.sijinradic@policia.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Juan Carlos Corredor Vasquez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

San Bernardo Del Viento - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **141d5d707cba4e78c82cf558fdf2271e079a6e46d930389fa8b4f4f513cbaa38**

Documento generado en 08/02/2024 04:12:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>